

DECRETO SUPREMO N° 13067
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Obras Públicas de Santa Cruz en fecha 18 de abril de 1975, convocó a Licitación Pública para la provisión de cinco mil medidores de agua, habiéndolo concurrido al primer llamado las siguientes firmas TRADING, EPAYO, PROMOBL, MAX EDELMAN, CASA BERNARDO S.A. MACDONALD & CIA. E. IMPORTADORA AGRICOLA.

Que, cumplidas las formalidades legales necesarias, la Junta Especial de Almonedas del Comité de Obras Públicas de Santa Cruz, en su reunión del día 30 de Julio de 1975, adjudicó a la firma CASA BERNARDO S.A., la provisión del referido equipo de 5.000 medidores.

Que, los cuadros comparativos, informes técnicos dictámenes y demás antecedentes puestos en consideración del Ministerio de Urbanismo y Vivienda, evidencian que la adjudicación efectuada en favor de la firma CASA BERNARDO S.A. es la más conveniente por las mayores ventajas y seguridades que ofrece.

Que, tratándose de la adquisición de 5.000 medidores destinados al sistema de agua de la ciudad de Santa Cruz, corresponde al Supremo Gobierno facilitar su internación liberándose del pago de derechos aduaneros.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta Especial de Almonedas del Comité de Obras Públicas de Santa Cruz en fecha 30 de julio de 1975, en favor de la firma CASA BERNARDO S.A. para la provisión de 5.000 medidores de agua por un valor (\$b. 840.675.) OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS BOLIVIANOS. y sea con intervención del Fiscal del Distrito, Contralor Departamental y personeros del Comité de Obras Públicas en la suscripción del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Libérase del pago de impuestos y derechos aduaneros la importación de 5.000 medidores a suministrarse por la firma CASA BERNARDO S.A. en virtud de los incisos e) y k) del Art. 3° del D.S. N° 08986 de 25 de octubre de 1969.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Urbanismo y Vivienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Víctor Gonzales Fuentes, Alberto Natusch Busch, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro.